



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000027

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234 - 2009 - MDY

Yura, 18 de junio de 2009

VISTO:

La solicitud con número de registro 3048-2009 presentado por la Presidente del Comité Electoral de la *Asociación de Vivienda "Villa de Cristo"*, don Edgar Mayta Cuno, a efectos de que se reconozca a la Nueva Junta Directiva, por el periodo de mayo 2009 - mayo 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, el recurrente en representación de la Asociación, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, petición que con la documentación acompañada: (copia simple del acta correspondiente a la Asamblea en que se realizó la elección de la junta, copia del Estatuto, copia del documento de identidad del presidente e integrantes de la misma) por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 178-2009/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º. Reconocer a la Nueva *Junta Directiva de la Asociación de Vivienda "Villa de Cristo"*, del distrito de Yura, por el periodo de mayo 2009 - mayo 2011, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Presidente	: Don Agustín Barrios Laura.
Vicepresidente	: Don Leonardo Huaraca Torres.
Secretaria de Actas	: Doña Marleny Orfelinda Huanqui Ccami.
Secretario de Economía	: Don Oscar Lole López Quispe.
Secretario de Deporte	: Don Gilbert Edwin Barrios Delgado.
Secretario de Organización	: Don Salvador Barrios Laura.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000028

Asistente Social
Vocal 1
Vocal 2
Fiscal

: Doña Rufina Suni Merma.
: Don Faustino Capaquira Delgado.
: Doña Martina Ccollque Alcca de Chino.
: Don Raúl Mamani Astete.

Artículo 2º. Encargar, el registro de la Nueva **Junta Directiva de la Asociación de Vivienda "Villa de Cristo"** del distrito de Yura y el cumplimiento de la presente a la División de Servicios Comunes de la Municipalidad.

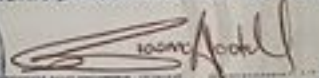
Artículo 3º. Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 4º. Disponer, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación al interesado en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Municipalidad Distrital de Yura


D^{ca}. Giovanna Pilar Acosta Huamán
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


El Zeno León Sergio Ordóñez Yura
Alcalde